

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PAI-027-010050224000027/24

Aguascalientes, Aguascalientes, a 4 de Noviembre del 2024. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **010050224000027** elaborada y recibida el 21 de octubre por éste Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, realizada por **“CARLOS MARIO FELIX PEREZ”**; y así mismo señala que desea recibir la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI-027-010050224000027/24**, de igual manera téngasele como señalada la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones. En atención a su solicitud y de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le comunica que en el siguiente enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1z1EjzH0oO9I0dJgmG0kQDIUhX00G3-F?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1z1EjzH0oO9I0dJgmG0kQDIUhX00G3-F?usp=drive_link) encontrará información sobre los apoyos e instrumentos jurídicos celebrados entre la Asociación de Patines Sobre Ruedas de Aguascalientes (RFC APS9711245PA) y el Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes para las disciplinas de Roller Freestyle y Skate/Roller Cross, por parte de Marcos Antonio Hernández Romo desde el año 2021 -----
Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información -----
Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PAI-027-010050224000027/24

presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito Profr. Norber Camilo Velázquez, Titular de la Unidad de Enlace del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Norber Camilo Velázquez', is written over the dashed line of the text above.